 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b> <b>EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES</b> <b>CONVOCATORIA No. 220106 de 2020.</b>	Código: CYC-GEF-FR- 42
		Página: 1 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 220106 de 2020.**  
 Modalidad: **MEDIANA CUANTÍA.**  
**EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES Y CAUSALES DE RECHAZO.**

Objeto:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES".**

El comité técnico evaluador encuentra:

**PROPONENTE No. 1**

**NOMBRE: NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.**

	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE (Observaciones)
Anexos	<b>1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folios 1 y 2 del archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 1" fechado el 22 de diciembre de 2020 y suscrito por el representante legal, señor LUIS ANDRES REY MENDEZ.
	<b>2 – CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folios 173 y 174 del archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 2" fechado el 22 de diciembre de 2020 y suscrito por el representante legal, señor LUIS ANDRES REY MENDEZ.
	<b>3 – PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folios 220 y 221 del archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 2" fechado el 22 de diciembre de 2020y suscrito por el representante legal, señor LUIS ANDRES REY MENDEZ. VALOR: <b>QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$529.900.200)</b>
	<b>4- ANEXO FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSSS</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folio 175 del archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 2" fechado el 22 de diciembre de 2020 y suscrito por el representante legal, señor LUIS ANDRES REY MENDEZ.
	<b>5- ANEXO CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folios 29 y 30 del archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 1" 22 de diciembre de 2020y suscrito por la Revisora Fiscal, señor CAMPO ELÍAS RODRIGUEZ BERNAL.
	<b>6- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE ANEXO (EXPERIENCIA-GENERAL)</b>	<b>CUMPLE:</b> Proponente adjunta anexo fe experiencia general yacente en folio 172 del archivo "Propuesta Universidad Nariño" "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 2" fechado el 22 de diciembre de 2020 y suscrito por el representante legal, señor LUIS ANDRES REY MENDEZ. Allega certificación contrato (FOLIO 179 archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 2", contrato y respectivos otrosí en folios 180 a 204 archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 1" Contrato con consecutivo 115 en RUP con código 43-21-15 Valor contrato expresado en SMMLV: 20.333 SMLMV
Requisitos Habilitantes	<b>7- GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>CUMPLE:</b> Proponente allega póliza de seriedad No. 125635 expedida por SEGUREXPO BANCOLDEX a folios 21 a 27 archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 1" Garantía acorde al pliego.
	<b>8- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	<b>CUMPLE:</b> Anexa certificado de existencia y representación legal expedido el día 06 de diciembre de 2020 por la cámara de comercio de Bogotá. Documento yacente en folios 03 a 11 en el archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 1". Cumple con lo exigido en el pliego.
	<b>9- DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	<b>CUMPLE:</b> El proponente anexa cédula del representante legal, señor LUIS ANDRÉS REY MENDEZ C.C. 79.722.274 expedida en Bogotá D.C., yacente en folio 12 del archivo ""Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 1"



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**  
**EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**CONVOCATORIA No. 220106 de 2020.**

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 2 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

10- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	<b>CUMPLE:</b> Proponente anexa RUP vigente y en firme a la fecha de cierres del presente proceso, en folios 39 a 169 en el archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 1" y folios 170 y 171 del archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 2". Se encuentre inscrito en Actividad 43-21-15.
11. CAPACIDAD FINANCIERA	- Patrimonio, mayor o igual al 50%, del valor ofertado: <b>CUMPLE.</b> - Índice de endeudamiento, igual o menor al 70%: <b>CUMPLE</b> - Capital de trabajo, igual o mayor al 50% del valor ofertado: <b>CUMPLE.</b> - Índice de liquidez, igual o mayor a 1: <b>CUMPLE.</b> - Razón de cobertura de intereses, igual o mayor a tres (3): <b>CUMPLE.</b> - Rentabilidad el patrimonio, igual o mayor a cero punto cero cinco (0.05): <b>CUMPLE.</b> - Rentabilidad del activo, igual o mayor a cero punto cero cinco (0.05): <b>CUMPLE.</b>
12- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN (OFERENTES PLURALES)	<b>NO APLICA.</b>
13- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	<b>CUMPLE:</b> el proponente adjuntó certificados fiscales de 03 de diciembre de 2020 (folios 15 y 16 archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 1". Representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal al igual que persona jurídica.
14- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	<b>CUMPLE:</b> el proponente adjuntó certificados disciplinarios de 03 de diciembre de 2020 (folios 17 y 18 archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 1". Representante legal no se encuentra reportada con sanciones o inhabilidades al igual que persona jurídica.
15- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	<b>CUMPLE:</b> el proponente adjunta certificado de antecedentes judiciales de 03 de diciembre de 2020 folio 19 archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 1". Representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
16- CERTIFICADO DEL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	<b>CUMPLE:</b> el proponente adjunta certificado de medidas correctivas de 03 de diciembre de 2020 folio 20 archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 1". Representante legal no tiene medidas correctivas por cumplir.
17- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	<b>CUMPLE:</b> el proponente adjunta Registro Único Tributario folio 14 archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 1".
18- CERTIFICACIÓN BANCARIA	<b>CUMPLE:</b> documento yacente en folio 172 del archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 1". Proponente cuenta con cuenta ahorros No. 20936061278 de Bancolombia.
19. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO – SARLAFT	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folios 28 del archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 1" fechado el 22 de diciembre de 2020 y suscrito por el representante legal, señor LUIS ANDRES REY MENDEZ.
20. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROVEEDORES	<b>CUMPLE:</b> El proponente se encuentra inscrito en el banco de proveedores.
21. REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folio 207 del archivo "Propuesta Nueva Era Soluciones S.A.S. PARTE 1.pdf" y traducido a idioma español en folio 208 a 215. Cumple requisitos técnicos de equipos acorde a pliegos y propuesta económica.

**PROPONENTE No. 2**

NOMBRE: MARCO ERNESTO ORTIZ NARVAEZ

Anexos	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE (Observaciones)
	1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folios 1 del archivo "1.1.1. Anexo 1. carta de presentación" fechado el 23



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. 220106 de 2020.


Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 3 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

		de diciembre de 2020 y suscrito por el señor <b>MARCO ERNESTO ORTIZ NARVAEZ</b>
	<b>2 – CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folios 1 del archivo "1.1.2. Anexo 2. CERTIFICADO PARA ACCEDER A LA INFORMACION" fechado el 23 de diciembre de 2020 y suscrito por el señor <b>MARCO ERNESTO ORTIZ NARVAEZ</b>
	<b>3 – PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folios 1 del archivo "1.1.3. Anexo 3. PROPUESTA ECONOMICA 220106" fechado el 23 de diciembre de 2020 y suscrito por el señor <b>MARCO ERNESTO ORTIZ NARVAEZ</b> . VALOR: <b>QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$522.960.000)</b>
	<b>4- ANEXO FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSSS</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folios 1 del archivo "1.1.5. Anexo 8. Cumplimiento SGSSS" fechado el 23 de diciembre de 2020 y suscrito por el señor <b>MARCO ERNESTO ORTIZ NARVAEZ</b>
	<b>5- ANEXO CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folios 1 del archivo "10. Anexo 7. Parafiscales" fechado el 23 de diciembre de 2020 y suscrito por el señor <b>MARCO ERNESTO ORTIZ NARVAEZ</b> . Presenta planilla de pago de fecha de corte de pago de 03 diciembre de 2020 en archivo "11. Planilla Noviembre 2020".
	<b>6- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE ANEXO (EXPERIENCIA-GENERAL)</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folios 1 del archivo "1.1.4. Anexo 4. Formato Experiencia" fechado el 23 de diciembre de 2020 y suscrito por el señor <b>MARCO ERNESTO ORTIZ NARVAEZ</b> . Proponente acredita contrato en folios 1 y 2 del archivo "14. Contrato No. 02-12112018" y su respectivo certificado de cumplimiento a folio 1 del archivo "15. Certificación Contrato No. 02-12112018". Consecutivo RUP: 137, valor contrato expresado en SMMLV: 856,05 SMMLV.
Requisitos Habilitantes	<b>7- GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>CUMPLE:</b> Proponente allega póliza de seriedad No. 41-44-101237327 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. a 1 folio del archivo "8. GARANTIA DE SERIEDAD" Garantía acorde al pliego.
	<b>8- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	<b>NO APLICA.</b>
	<b>9- DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	<b>CUMPLE:</b> El proponente persona natural allega copia de cédula No. 98.399.611 correspondiente al señor MARCO ERNESTO ORTIZ NARVAEZ, en 1 folio de archivo "3. CEDULA_98399611"
	<b>10- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</b>	<b>CUMPLE:</b> Proponente anexa RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, en 79 folios en archivo "12.RUP 22122020"
	<b>11. CAPACIDAD FINANCIERA</b>	- Patrimonio, mayor o igual al 50%, del valor ofertado: <b>CUMPLE.</b> - Índice de endeudamiento, igual o menor al 70%: <b>CUMPLE</b> - Capital de trabajo, igual o mayor al 50% del valor ofertado: <b>CUMPLE.</b> - Índice de liquidez, igual o mayor a 1: <b>CUMPLE.</b> - Razón de cobertura de intereses, igual o mayor a tres (3): <b>CUMPLE.</b> - Rentabilidad el patrimonio, igual o mayor a cero punto cero cinco (0.05): <b>CUMPLE.</b> - Rentabilidad del activo, igual o mayor a cero punto cero cinco (0.05): <b>CUMPLE.</b>
	<b>12- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN (OFERENTES PLURALES)</b>	<b>NO APLICA.</b>
	<b>13- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES</b>	<b>CUMPLE:</b> el proponente adjuntó certificado fiscal de 17 de diciembre de 2020 (folio 1 archivo "4. Certificado Contraloria 17122020". Oferente no se encuentra reportado como responsable fiscal.
	<b>14- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	<b>CUMPLE:</b> el proponente adjuntó certificado disciplinario de 17 de diciembre de 2020 (folio 1 archivo "4. Certificado Contraloria 17122020". Oferente no registra sanciones ni inhabilidades.
	<b>15- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b>	<b>CUMPLE:</b> el proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales de 17 de diciembre de 2020 (folio 1 archivo "6. Antecedentes Judiciales 17122020". Oferente no presenta antecedentes judiciales.

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b> <b>EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES</b> <b>CONVOCATORIA No. 220106 de 2020.</b>	Código: CYC-GEF-FR- 42
		Página: 4 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

	<b>16- CERTIFICADO DEL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)</b>	<b>CUMPLE:</b> el proponente adjuntó certificado de medidas correctivas de 17 de diciembre de 2020 (folio 1 archivo "7. Medidas Correctivas 17122020". Oferente no tiene medidas correctivas por cumplir.
	<b>17- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).</b>	<b>CUMPLE:</b> el proponente adjunta Registro Único Tributario folio 1 archivo "9. RUT".
	<b>18- CERTIFICACIÓN BANCARIA</b>	<b>CUMPLE:</b> documento yacente en folio 1 del archivo "CERTIFICACIÓN BANCARIA". Proponente cuenta con cuenta ahorros No. 83877043416 de Bancolombia.
	<b>19. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO – SARLAFT</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folio 1 del archivo de subsanación "Certificacion SARLAFT", suscrito por el proponente natural, señor MARCO ERNESTO ORTIZ NARVAEZ
	<b>20. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROVEEDORES</b>	<b>CUMPLE:</b> El proponente se encuentra inscrito en el banco de proveedores.
	<b>21. REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO</b>	<b>CUMPLE:</b> Ficha técnica in ingles yacente en archivo "17.Ficha Tecnica ThinkBook_14_JML_single_model_20RVSOUR00_B.pdf" y respectiva traducción al español en archivo de subsanación "FICHA TÉCNICA" Cumple requisitos técnicos de equipos acorde a pliegos y propuesta económica.

**PROPONENTE No. 3**  
**NOMBRE: DISCOMPUCOL S.A.S.**

	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE (Observaciones)
Anexos	<b>1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folios 2 y 3 del archivo "PROPUESTA UNIVERSIDAD DE NARIÑO DISCOMPUCOL SAS" fechado el 22 de diciembre de 2020 y suscrito por la representante legal, señora DIANA ALEXANDRA JIMENEZ CABIELES
	<b>2 – CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folios 85 y 86 del archivo "PROPUESTA UNIVERSIDAD DE NARIÑO DISCOMPUCOL SAS" fechado el 22 de diciembre de 2020 y suscrito por la representante legal, señora DIANA ALEXANDRA JIMENEZ CABIELES
	<b>3 – PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folio 1 del archivo "economica" fechado el 23 de diciembre de 2020 y suscrito por la representante legal, señora DIANA ALEXANDRA JIMENEZ CABIELES. VALOR: <b>QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$525.000.000)</b>
	<b>4- ANEXO FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSSS</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folio 87 del archivo "PROPUESTA UNIVERSIDAD DE NARIÑO DISCOMPUCOL SAS" fechado el 22 de diciembre de 2020 y suscrito por la representante legal, señora DIANA ALEXANDRA JIMENEZ CABIELES
	<b>5- ANEXO CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folios 41 y 42 del archivo "PROPUESTA UNIVERSIDAD DE NARIÑO DISCOMPUCOL SAS" fechado el 22 de diciembre de 2020 y suscrito por la revisora fiscal, señora XIMENA PAEZ RODRIGUEZ
	<b>6- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE ANEXO (EXPERIENCIA-GENERAL)</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento anexo yacente en folio 89 del archivo "PROPUESTA UNIVERSIDAD DE NARIÑO DISCOMPUCOL SAS" fechado el 22 de diciembre de 2020 y suscrito por la representante legal, señora DIANA ALEXANDRA JIMENEZ CABIELES. Allega copia de contrato en 2 folios de archivo de subsanación "CONTRATO UAN" y su respectivo certificado a folio 92 de archivo "PROPUESTA UNIVERSIDAD DE NARIÑO DISCOMPUCOL SAS". Consecutivo RUP 12 VALOR: 1898.57 SMLMV CÓDIGO 432115
Requisitos Habilit	<b>7- GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>CUMPLE:</b> Proponente allega póliza de seriedad No. 1500157794701 expedida por SEGUROS BOLIVAR en 16 folios archivo "PO SO No. 1500157794701" Garantía acorde al pliego y envía garantía firmada por tomador



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**  
**EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**CONVOCATORIA No. 220106 de 2020.**


Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 5 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

		en archivo subsanable "Póliza Universidad de Nariño 30-Dec-2020 00-16-16".
<b>8- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	<b>CUMPLE:</b> Anexa certificado de existencia y representación legal expedido el día 07 de diciembre de 2020 por la cámara de comercio de Bogotá. Documento yacente en folios 04 a 09 en el archivo "PROPUESTA UNIVERSIDAD DE NARIÑO DISCOMPUCOL SAS". Cumple con lo exigido en el pliego.	
<b>9- DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	<b>CUMPLE:</b> El proponente anexa cédula de la representante legal, señora DIANA ALEXANDRA JIMENEZ CABIELES C.C. 1.013.578.537 expedida en Bogotá D.C., yacente en folio 10 del archivo "PROPUESTA UNIVERSIDAD DE NARIÑO DISCOMPUCOL SAS"	
<b>10- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</b>	<b>CUMPLE:</b> Proponente anexa RUP vigente y en firme a la fecha de cierres del presente proceso, en folios 46 a 83 en el archivo "PROPUESTA UNIVERSIDAD DE NARIÑO DISCOMPUCOL SAS". Se encuentre inscrito en Actividad 43-21-15.	
<b>11. CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Patrimonio, mayor o igual al 50%, del valor ofertado: <b>CUMPLE.</b></li> <li>- Índice de endeudamiento, igual o menor al 70%: <b>CUMPLE</b></li> <li>- Capital de trabajo, igual o mayor al 50% del valor ofertado: <b>CUMPLE.</b></li> <li>- Índice de liquidez, igual o mayor a 1: <b>CUMPLE.</b></li> <li>- Razón de cobertura de intereses, igual o mayor a tres (3): <b>CUMPLE.</b></li> <li>- Rentabilidad el patrimonio, igual o mayor a cero punto cero cinco (0.05): <b>CUMPLE.</b></li> <li>- Rentabilidad del activo, igual o mayor a cero punto cero cinco (0.05): <b>CUMPLE.</b></li> </ul>	
<b>12- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN (OFERENTES PLURALES)</b>	<b>NO APLICA.</b>	
<b>13- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES</b>	<b>CUMPLE:</b> Si bien el proponente adjuntó certificados fiscales; en el certificado de la representante legal se estipuló en "TIPO DE DOCUMENTO" el NIT cuando, lo correcto, era señalar la cédula de ciudadanía; y de igual manera sucedió lo mismo, en efecto contrario, con el certificado de persona jurídica. En ese sentido la UNIVERSIDAD, en uso de sus facultades, constató por su cuenta encontrando que representante legal y persona jurídica NO cuentan con antecedentes fiscales.	
<b>14- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	<b>CUMPLE:</b> el proponente adjuntó certificados disciplinarios de 11 de diciembre de 2020 (folios 19 y 20 archivo "PROPUESTA UNIVERSIDAD DE NARIÑO DISCOMPUCOL SAS". Representante legal no se encuentra reportada con sanciones o inhabilidades al igual que persona jurídica.	
<b>15- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b>	<b>CUMPLE:</b> el proponente adjunta certificado de antecedentes judiciales de 11 de diciembre de 2020 folio 21 archivo "PROPUESTA UNIVERSIDAD DE NARIÑO DISCOMPUCOL SAS". Representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	
<b>16- CERTIFICADO DEL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMCM)</b>	<b>CUMPLE:</b> el proponente adjunta certificado de medidas correctivas de 11 de diciembre de 2020 folio 22 archivo "PROPUESTA UNIVERSIDAD DE NARIÑO DISCOMPUCOL SAS". Representante legal no tiene medidas correctivas por cumplir.	
<b>17- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).</b>	<b>CUMPLE:</b> el proponente adjunta Registro Único Tributario folios 11 a 16 archivo "PROPUESTA UNIVERSIDAD DE NARIÑO DISCOMPUCOL SAS".	
<b>18- CERTIFICACIÓN BANCARIA</b>	<b>CUMPLE:</b> documento yacente en folio 84 del archivo "PROPUESTA UNIVERSIDAD DE NARIÑO DISCOMPUCOL SAS". Proponente cuenta con cuenta corriente No. 69858247838 de Bancolombia.	
<b>19. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO – SARLAFT</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folio 40 del archivo "PROPUESTA UNIVERSIDAD DE NARIÑO DISCOMPUCOL SAS" fechado el 22 de diciembre de 2020 y suscrito por la representante legal, señora DIANA ALEXANDRA JIMENEZ CABIELES	
<b>20. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROVEEDORES</b>	<b>CUMPLE:</b> El proponente se encuentra inscrito en el banco de proveedores.	

 <b>Universidad de Nariño</b> FUNDADA EN 1904	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b> <b>EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES</b> <b>CONVOCATORIA No. 220106 de 2020.</b>	Código: CYC-GEF-FR- 42
		Página: 6 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

	<b>21. REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO</b>	<b>CUMPLE:</b> Documento yacente en folio 96; y, traducido al español de folios 97 a 102 del archivo "PROPUESTA UNIVERSIDAD DE NARIÑO DISCOMPUCOL SAS". Cumple requisitos técnicos de equipos acorde a pliegos y propuesta económica.
--	--	---

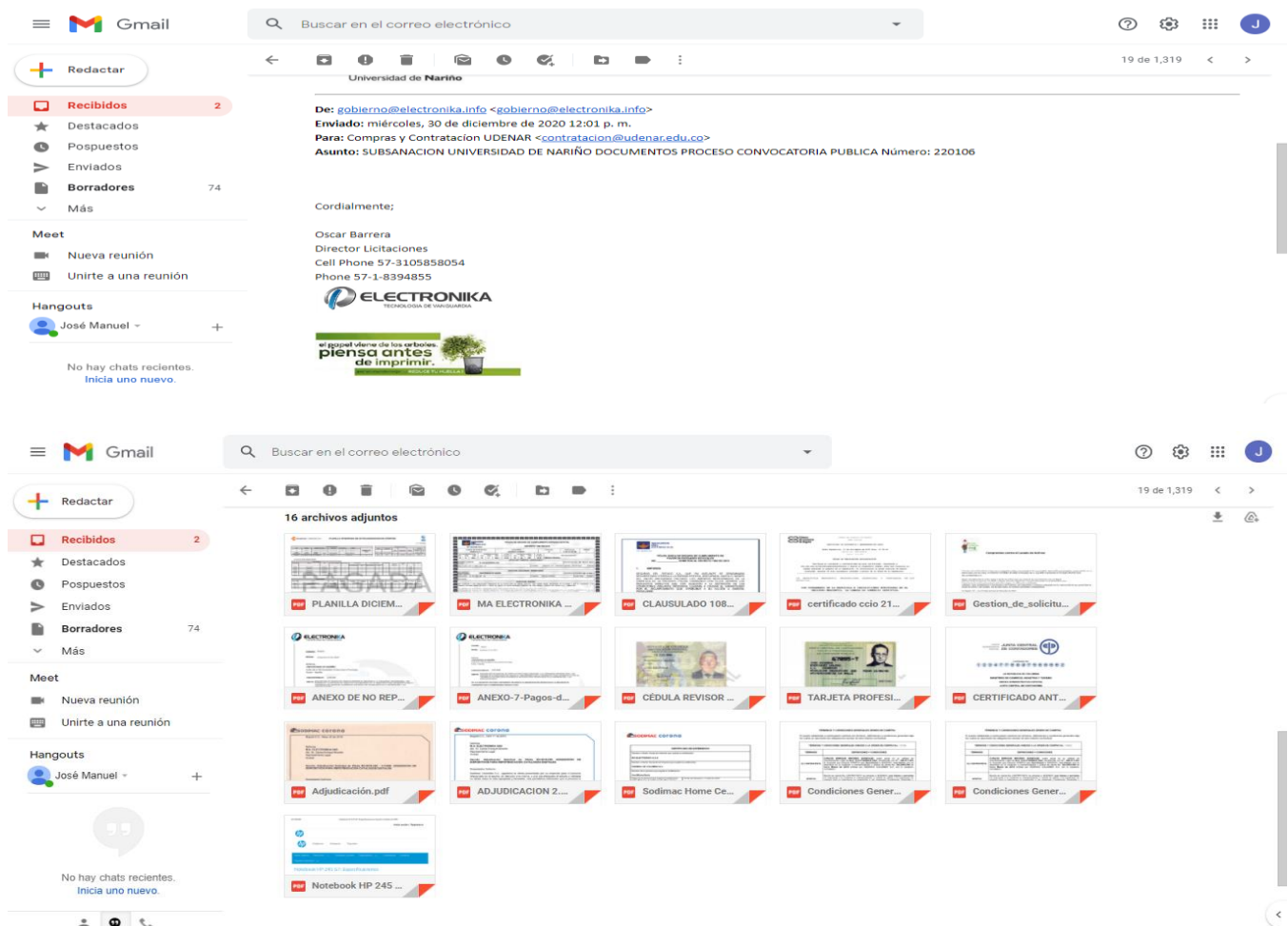
**PROPONENTE No. 4**  
**NOMBRE: M.A. ELECTRONIKA S.A.S**

Se rechaza de plano la propuesta del oferente **DISCOMPUCOL S.A.S.**, fundado en la causal "a" del numeral 11.3 "CAUSALES DE RECHAZO":

- a. *Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, en lugar diferente o en condición distinta a las establecidas para tal efecto en los términos de referencia.*


El mentado proponente allegó su documentación de subsanación en lugar diferente, en una primera instancia, y a destiempo en segunda. El cronograma del Pliego de condiciones claramente estipuló que la hora y fecha máxima de envío de documentación subsanación de requisitos habilitantes era el 30 de diciembre de 2020 hasta las 12:00 P.M. al correo [convocatoriamedianacuantia220106de2020@udenar.edu.co](mailto:convocatoriamedianacuantia220106de2020@udenar.edu.co)

Se tiene entonces, que en un primer momento, el oferente M.A. ELECTRONIKA S.A.S. remitió documentación de subsanación al correo [contratacion@udenar.edu.co](mailto:contratacion@udenar.edu.co) el día 30 de diciembre de 2020 a las 12:01 P.M., tal como se puede apreciar:

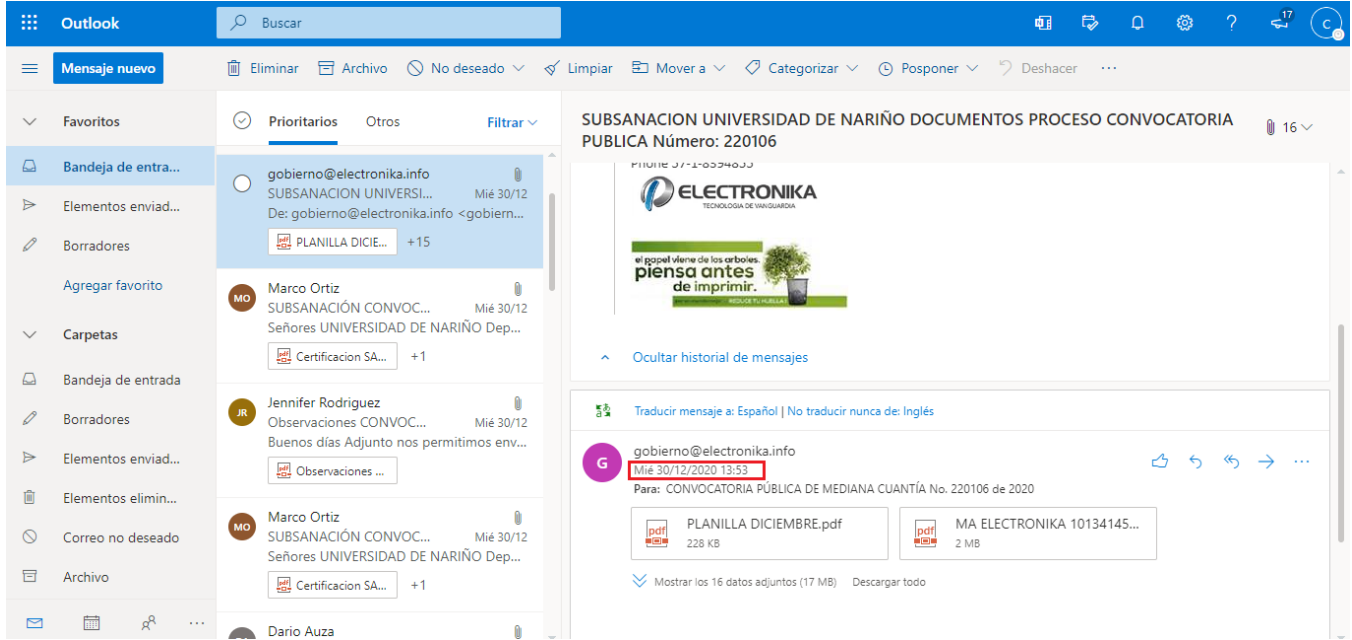


Respecto a lo anterior, cabe afirmar que el correo habilitado para recibir ofertas, observaciones y subsanaciones de los informes ponderables y habilitantes para la convocatoria 220106 de 2020, es la dirección: [convocatoriamedianacuantia220106de2020@udenar.edu.co](mailto:convocatoriamedianacuantia220106de2020@udenar.edu.co) tal y como se estipuló en el cronograma contenido en el los pliegos de condiciones, por lo tanto, el lugar donde, inicialmente, el mentado oferente remitió la documentación, no era el indicado puesto que el correo [contratacion@udenar.edu.co](mailto:contratacion@udenar.edu.co) solo fue habilitado para comunicaciones, tal y como lo configura el referido pliego.

A la ya expuesta falta de diligencia del oferente, se tiene que, una vez el proponente cayó en cuenta de su error, **M.A. ELECTRONIKA S.A.S.**, ahora si envió la documentación de subsanación al correo

 <b>Universidad de Nariño</b> FUNDADA EN 1904	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b> <b>EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES</b> <b>CONVOCATORIA No. 220106 de 2020.</b>	Código: CYC-GEF-FR- 42
		Página: 7 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

[convocatoriamedianacuantia220106de2020@udenar.edu.co](mailto:convocatoriamedianacuantia220106de2020@udenar.edu.co), sin embargo, esta fue enviada por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria que nos compete, tal y como se puede observar a continuación:



De ese modo, es dable observar que los documentos subsanables, fueron enviados a la 01:53 P.M. del día 30 de diciembre de 2020; por lo tanto, y de conformidad al cronograma del pliego, **M.A. ELECTRONIKA S.A.S** envió de manera extemporánea su documentación corregida, dado que el plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes, era hasta las 12:00 P.M. del día 30 de diciembre de 2020.

**EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

PROPONENTE	ESTADO
<b>NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.</b>	HABILITADO
<b>MARCO ERNESTO ORTIZ NARVAEZ</b>	HABILITADO
<b>DISCOMPUCOL S.A.S.</b>	HABILITADO
<b>M.A. ELECTRONIKA S.A.S.</b>	RECHAZADO


Para constancia de lo anterior, se firma en San Juan de Pasto a los ocho (8) días del mes de enero de 2021,

**COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.**

**PARA LO JURÍDICO:**

  
**JOSÉ MANUEL BENAVIDES RICAURTE**  
 Abogado  
 Departamento de Contratación  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**PARA LO TÉCNICO**

  
**GONZALO HERNANDEZ.**  
 Coordinador.  
 Aula de Informática.  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

  
**JHON FREDY MONTENEGRO**  
 Técnico.  
 Aula de Informática.  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**